

RESOLUCIÓN N°: 2306/19.-

Ramallo, 18 de abril de 2019

VISTO:-

La documentación enviada por la empresa LABORATORIOS RAMALLO S.A. ingresada en el Concejo Deliberante con Nota N° 71/19 de fecha 15/04/2019;

El accidente que se produjo el día 18 de Junio de 2018 en el laboratorio Ramallo en el cual se accidentaron varios empleados;

La Minuta de Comunicación N° 1809/18 que fuera presentada y aprobada por unanimidad el 21/06/2018; y

CONSIDERANDO:

Que el día 18 DE JUNIO de 2018 se produjo un accidente en el LABORATORIO y que hubo varios heridos;

Que los mismos fueron derivados al Hospital José María Gomendio y a la Fundación Ntra. Sra. del Rosario (UOM) de la ciudad vecina de San Nicolás;

Que teniendo en cuenta la tarea que desarrolla este tipo de empresa, la misma debe cumplir con los requisitos necesarios para su habilitación;

Que laboratorios Ramallo fue habilitada por el Ministerio de Salud Secretaria de Política, Regulación (ANMAT), Ministerio de Seguridad, Dirección Provincial de Registro y Fiscalización Sanitaria, Ministerio de Salud;

Que la Municipalidad de Ramallo desde su área de competencia; el día 14/02/2019 entregó una certificación de HABILITACION EN TRÁMITE para el rubro PRODUCCION Y ELABORACION DE PRODUCTOS MEDICINALES, bajo el expediente N° 4092-16444/2016 de fecha 23/09/2016;

Que cumplir con las habilitaciones y las normas de seguridad e higiene; no solo protegen la vida sino que minimizan el riesgo, evitan accidentes y cuidan el capital humano de la empresa;

POR LO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

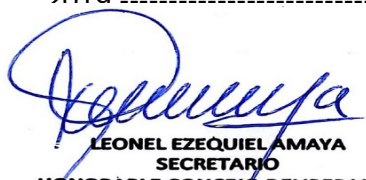
ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que co-
----- rresponda; remita a este Cuerpo las actas de Inspección de Seguridad e
Higiene de la Empresa LABORATORIOS RAMALLO, desde el inicio de las actividades a
la actualidad.-----

ARTÍCULO 2º) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal envíe al Honorable Concejo
----- Deliberante, por medio del correspondiente área, nos informe el motivo
por el cual la HABILITACION DE LA EMPRESA LABORATORIO RAMALLO, se encuentra
en TRÁMITE desde el 23/09/2016 mediante expediente 4092-16444/2016.-----

ARTÍCULO 3º) Solicitar a la OPDS nos informe el estado del expediente de habilitación
----- correspondiente a la EMPRESA LABORATORIO RAMALLO SA..-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE ABRIL DE
2019 -----


LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE